



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN NUEVOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO, CURSOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS, CONTROL DE ACCESO Y LIMPIEZA DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL DE TORDESILLAS.

1º.- Mediante Providencia de esta Alcaldía, de 25 de enero de 2024 se inicia el procedimiento de contratación de los servicios de socorrismo, cursos de actividades acuáticas, control de acceso y limpieza de la piscina climatizada municipal de Tordesillas.

2º.- Por Resolución de Alcaldía nº 424, de 21 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3º.- Con fecha 24 de mayo de 2024 ha tenido entrada en el registro municipal (nº de registro 759) escrito presentado por la actual adjudicataria del contrato al que se adjunta una nueva relación de personal a subrogar en la que se incluye un nuevo trabajador a la lista que obra en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la citada Resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2024.

4º.- En base a dicha documentación presentada, por resolución de Alcaldía nº 434, de 27 de mayo de 2024, se anularon los pliegos rectores de la contratación, retrotrayendo el expediente de contratación al momento de redacción de nuevos pliegos, incluyendo en ellos la relación de personal a subrogar remitida por la actual adjudicataria del contrato con fecha 24 de mayo de 2024, y la continuación del procedimiento en los términos legalmente establecidos.

5º.- Se han incorporado al expediente nuevos pliegos rectores de la contratación, en los términos establecidos en la resolución de Alcaldía nº 434, de 27 de mayo de 2024.

6º.- Consta en el expediente documentación acreditativa de la retención de crédito adecuado y suficiente, por importe de 65.217,08 €, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la contratación para el ejercicio 2024.

Por todo ello, vistos los Informes de Secretaría e Intervención y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,





RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de socorrismo, cursos de actividades acuáticas, control de acceso y limpieza de la piscina climatizada municipal de Tordesillas (Expte. 2348/2023).

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 65.217,08 €, para atender las obligaciones económicas que se deriven para esta Administración de la citada contratación en el ejercicio 2024, con cargo a la partida 341/227993 del presupuesto prorrogado municipal para 2024.

TERCERO.- Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas rectores de la contratación.

CUARTO.- Disponer el inicio del procedimiento de adjudicación, en la modalidad de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del expediente.

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Tordesillas.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo ordena y manda el Sr. Alcalde, lo que certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública, en Tordesillas, a fecha en que se firma electrónicamente la presente Resolución.

EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: José Luis Villar Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

